



30 JUL 2021

ABOG. JUAN ENRIQUE ALCANTARA MEDRANO
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 378-2021-MDB

Breña, 08 de julio del 2021

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE BREÑA

VISTOS:

El informe N°0067-2021-GR/MDB de fecha 06 de julio de 2021 de la Gerencia de Rentas e Informe N°002-2021-SGEC-GR/MDB de fecha 05 de Julio de 2021 de la Subgerencia de Ejecutoria Coactiva, sobre encargatura de Ejecutor Coactivo, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 358-2021-MDB de fecha 30 de junio 2021, se designa como Subgerente de Ejecutoria Coactiva de esta Corporación Municipal a la Abogada MARÍA MONTALVO GUILLÉN, quien se venía desempeñando como Ejecutora Coactiva, cargo que ha quedado vacante;

Que, es necesario encargar las funciones de Ejecutor Coactivo a un funcionario competente que cumpla con los requisitos que la ley exige para ocupar el cargo;

Que, de conformidad con los alcances del Decreto Supremo N° 018-2008-JUS que aprueba el Texto Único Ordenando de la ley N° 26979, Ley del Procedimiento de Ejecución Coactiva, prescribe en su artículo 7° numeral 7.1 que: La designación del Ejecutor Coactivo como la del Auxiliar Coactivo se efectuará mediante concurso público de méritos.

Que, la Autoridad Nacional del Servicio Civil SERVIR, a través del informe N° 274-2012-SERVIR/GG-OAJ se ha pronunciado señalando que "... no advertimos que en la ley N° 29679 ningún impedimento para que el cargo de ejecutor coactivo siempre que este haya ingresado como lo establece la ley N° 29679, mediante concurso público y en la medida que cumpla con los requisitos que la ley exige para ocupar el cargo de ejecutor, además de cumplirse con las condiciones propias del encargo.

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR, a partir de la fecha, al abogado **LUIS ALBERTO CIRILO QUINTANA**, las funciones de **EJECUTOR COACTIVO** de la Municipalidad Distrital de Breña, con retención de su cargo de Auxiliar Coactivo; por los motivos expuestos en la parte considerativa de esta resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Administración y finanzas. el inicio de las acciones correspondientes en cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución de acuerdo a Ley

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a los interesados y a las unidades orgánicas pertinentes la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Subgerencia de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución, en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Breña (www.munibreña.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA

JOSE DALTON LIBRAVO
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA

ABOG. JUAN ENRIQUE ALCANTARA MEDRANO
SECRETARIO GENERAL

SECRETARIO GENERAL